RESOLUCIÓN No. 894 de 2021
(17 de diciembre)

"POR MEDIO DE LA CUAL DE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-015-2021 Y DEL CONTRATO QUE DE ÉL SE DERIVA"

COMPETENCIA

El suscrito SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO Y ORDENADOR DEL GASTO DEL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA, delegado mediante el Decreto Municipal No. 100 del 12 de agosto de 2021, para ordenar gastos y las funciones para adelantar la gestión contractual de la entidad, incluyendo también la ordenación de pago en todo lo relacionado con la actividad desplegada y actos celebrados en ejercicio de la delegación conferida, y conforme con la Ley 80 de 1993, y las demás normas que la modifiquen o adicionen en especial la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007,el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables, el Municipio de Cota Cundinamarca, a través de la Secretaría Agropecuaria, Medio Ambiente y Desarrollo Económico, realizó los Estudios y Documentos Previos, la Ficha Técnica y Análisis del Sector; y elaboró el Proyecto de Pliego de Condiciones y el Aviso de Convocatoria, y surtieron las etapas de publicación como actuaciones necesarias para dar apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nº 015 de 2021 cuyo objeto es "APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO 09 DEL 22 DE MAYO DEL 2009"

Que el proceso de selección del contratista a aplicar en la presente convocatoria fue la Selección abreviada de menor cuantía, regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 y demás normas aplicables.

Que, por el término y para los efectos señalados en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el Municipio publicó el Aviso de convocatoria, los Estudios y Documentos Previos, Análisis del Sector y el Proyecto de Pliegos de Condiciones, del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC- 015 de 2021, el día 9 de noviembre de 2021 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co, garantizando así la publicidad y transparencia del proceso y dando la posibilidad de que se presentaran las observaciones pertinentes.

Que agotado el plazo para presentar observaciones, se evidenció que la FUNDACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL MOLIERE presentó observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones y CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION, LA CULTURA Y LA TECNOLOGÍA "CODESTA" presentó observaciones al Pliego de Condiciones a través de la plataforma SECOP II, todas las cuales fueron respondidas en su totalidad.

Que existió disponibilidad presupuestal para realizar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC - Nº 015 de 2021 cuyo objeto es "APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO 09 DEL 22 DE MAYO DEL 2009" según recursos de la vigencia 2021, y cuyo presupuesto oficial estimado asciende a la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000)** incluido IVA, impuestos y deducciones con cargo a los siguientes rubros expedidos por Secretaría de Hacienda del Municipio:

CDP	***RUBRO***	***FUENTE***	***NOMBRE***	***VALOR***
2021000852	23.08.5.1	110101 110201	Campo Próspero y Solidario Campo Próspero y Solidario	$ 86.928.702 $ 113.071.298
			TOTAL	$200.000.000

Que mediante Resolución No. 795 del 23 de noviembre de 2021, el Municipio de Cota, ordenó la apertura del proceso adelantado bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 015- 2021 y se crea un Comité Evaluador, y se publicaron los Pliegos Definitivos de Condiciones en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II- www.colombiacompra.gov.co.

Que hasta el 29 de noviembre de 2021 los interesados tuvieron plazo de manifestar interés, la cual fue presentada y su lista publicada mediante el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, por CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION, LA CULTURA Y LA TECNOLOGÍA "CODESTA", ASOCIACIÓN DE HOGARES SI A LA VIDA, MERCADEO ESTRATÉGICO SAS, LOGÍSITCA Y EVENTOS EXPERIENCIAL SAS Y CESAR ERNESTO RIZA ZUÑIGA.

Que, en la fecha y hora señalada del cronograma del Proceso de Selección, esto es, el día siete (7) de diciembre de 2021, a las 5:00 p.m., se llevó a cabo el cierre del proceso donde se recibió mediante el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co., una (1) propuesta:

No.	INTERESADO/PROPONENTE	/IDENTIFICACIÓN
1	CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION, LA CULTURA Y LA TECNOLOGÍA "CODESTA"	NIT 900.086.918-1 representada legalmente por Carlos Alberto García Bernal C.C 80664168

Que la propuesta recibida fue debidamente verificada por el Comité Evaluador designado para tales efectos, tomándose como factores de verificación de la propuesta los establecidos en el Pliego de Condiciones definitivos y en la Ley.

Que la verificación dio como resultado el siguiente informe:

VERIFICACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA

Que se realizó la verificación técnica de los diferentes documentos presentados y sedeterminó:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICOY DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD OBJETO DE VERIFICACIÓN	CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN, LA CULTURA Y LA TECNOLOGÍA EN AMERICA"CODESTA"	
	Nit. 900.086.918-1	
	VERIFICACION	**OBSERVACIONES**
FICHA TÉCNICA: Se realizará una (1) feria organizada por el futuro contratista, en donde se incentive al campesino en el sector agropecuario, reactivación económica y la importancia y	CUMPLE	El oferente allega la fichatécnica de los elementos suministrar con la imagen del elemento solicitado por la entidad.

fortalecimiento del agro, resaltando nuestras tradiciones culturales como lo es la del día del campesino, en virtud del ACUERDO 09 DEL 22 DE MAYO DEL 2009.

En la misma feria, el futuro contratista deberá hacer entrega de los siguientes insumos y/o elementos a la población beneficiaria, con apoyo de la Alcaldía municipal:

1	Organización de una feria que contenga: - Tarima 6x3mts - Sillas plásticas blancas sinbrazo para registro - Carpas 2x2mts - Vallas de seguridad - Rollos decinta de peligro - Consola de micrófono, cabinas desonido - Apoyo logístico: Un coordinador yun técnico deapoyo Lo anterior garantizando los protocolos de bioseguridad dispuestos por el Gobierno Nacional	UNIDAD	1
2	Botas de tipo argyll alta • Caucho vulcanizado		

		• Suela antideslizante, resistente a la abrasión. • Caña reforzada. • Color negro. CINTA ROJA • Forro absorbente. • Plantilla en espuma de caucho. • Impermeabilidad de 100%. • Tallas entre 38-42.	UNIDAD	50				
	3	Fumigadora Manual capacidad del tanque 18L 20L 4.75-5.28 gl Sistema de inyección y presión Presión Hidráulica piston y cámara externos. Capacidad de la cámara 1L Probada en fabrica a 300psi. Presión de trabajo 40psi+/-10% Rango de presión 1-13.79BAR/14.7-200PSI. Palancazos por minute 10 con boquilla de 600cc/min Peso neto 5.7kg/11lb Dimensiones sin empaque alto 54.01cm ancho 21.7 cm largo 43cm 20 litros. Dimensiones con empaque alto 56cm ancho 23.8 cm largo 42.3	UNIDAD	350				
	4	Impermeables dos piezas en Pvc Mediano 032 Mn Toolcraft Tc2761						

		,Forro polyester Espesor 0.32mm 100% PVC Tipo de empaque Bolsa. Conjunto impermeable 2 piezas chaqueta con capucha con doble refuerzo en sisas y entrepierna, técnica de sellado electrosellado irradiación de corriente que convierte la energía en calor 100% impermeable.	UNIDAD	120			
	5	Cantina para leche de 14 litros, aluminio de alta pureza, asa con agarre ergonómico plastic aro en la parte superior que facilita el transporte de la cantina. Dimensiones largo 34cm alto 29cm ancho 32.5	UNIDAD	130			
	6	Overoles tipo Piloto en Drill100% con 2 bolsillos pecho,4 bolsillos frente 4antalón, 2 bolsillo trasero 4antalón,1 bolsillo en brazo,2 cremalleras funcionales para poder sacara cosas del pantalón que tiene debajo, cierre frontal y bolsillos frente con cremallera, cuello military, cremallera de ajuste en brazos y piernas. Tela nacional	UNIDAD	500			

		garantía en tela y confección.				
	7	Bota macha Alta Negra Pvc Descripción Altura Alta 32cm, baja 28cm interna zapaton 12-15 cm promedio peso 1680gr, -(N° 38 – 42) proceso doble inyección Pvc, Bicolor, Forro Antideslizante excelente agarre, resistente deslizante, excelente agarre resiste al deslizamiento 0.57 seco y 0.50 húmedo impermeabilidad 100%.Diseñada para trabajos agrícolas e industrias ganaderas.	UNIDAD	620		
	8	Cepillos de limpieza para equipos y lavado cantinas de leche material plástico ergonómico de fácil manejo.	UNIDAD	40		

NOTA: El proponente deberá anexar ficha técnica de los elementos adquirir, en donde conste la imagen de cada uno de los elementos relacionados en el recuadro anterior.

DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES		

1. Los documentos de Carácter técnico que conforman este numeral son verificables y como tal se constituyen en un requisito habilitante para la participación en este proceso de selección. Por lo anterior, el oferente deberá diligenciar el anexo contenido en el pliego de condiciones.	CUMPLE	El oferente allega diligenciadoel anexo con la ficha técnica.
2. De igual forma, el proponente debe disponer de un (1) vehículo para la entrega de los bienes objeto del contrato en la Alcaldía de Cota-Cundinamarca, ubicada en la carrera 4 No 12-53 Municipio, para lo cual el oferente debe acreditar la propiedad o contrato de arrendamiento o disponibilidad del mismo, allegando con la propuesta fotocopia de la tarjeta de propiedad de dicho vehículo, o contrato de arrendamiento según sea el caso. Acta de fumigación del vehículo,Fotocopia de la revisión tecnomecánica vigente del vehículo requerido, paz y salvo por concepto de comparendos multas y sanciones del vehículo. El vehículo deberá cumplir con los requisitos dispuestos en la Resolución 2505 de 2004 y Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud para lo cualdeberá presentar Concepto Sanitario favorable expedido por la Secretaria de Salud. El vehículo es para realizar las entregas a los beneficiarios que no asistan a la feria para la celebración del día del campesino	NO CUMPLE	Se requiere al oferente paraque subsane.
3. El proponente deberá acreditar que cuenta con sede y/o establecimiento de comercio en el municipio de Cota	CUMPLE	El proponente aporta Certificado de Existencia y Representación Legal donde se evidencia el cumplimiento de este requisito

EXPERIENCIA: El proponente deberá acreditar una experiencia específica en máximo dos (2) contratos que cumplan con los requisitos contenidos en el pliego de condiciones.		

A) Que el objeto y/o las actividades y/o las especificaciones técnicas delos insumos estén relacionados con el del presente proceso deselección.
B) Que la sumatoria del valor del contrato sea por el valor delpresupuesto oficial.
C) Se deberá aportar copia de la certificación y/o acta de liquidación y/o acta de recibo final (donde se evidencia la condición de terminado) expedida por la respectiva entidad.

CUMPLE

El proponente aporta certificaciones de los contratos CPS-154-2019 con el Municipio de Tena, así mismo aporta CPS-715-2018

con el Municipio de Funza cumpliendo con los requisitos establecidos 4.7.1 del pliego de condiciones.

Que los contratos se encuentren incorporados en el RUP y clasificado en por lo menos cinco (5) de los siguientes códigos
UNSPSC:

CODIFICACION UNSPSC	
46181500	Ropa de Seguridad
46181600	Calzado de protección
53102500	Accesorios de vestir
53111500	Botas
52152000	Utensilios para servir y recipientes para almacenar
27112000	Herramientas Manuales de Jardinería, agricultura y forestación
90111600	Facilidades para encuentros

Los proponentes deberán acreditar en el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámarade Comercio en Colombia, en el que conste que la experiencia específica a acreditar corresponde a la codificación señalada. La inscripción debe estar vigente y EN FIRME, el certificado debe haber sido expedido dentro de los Treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.		
PONDERABLES		
	PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO
OFERTA ECONÓMICA	300	300
ASPECTOS TÉCNICOS ADICIONALES	600	600
ENTREGA DE INSUMOS ADICIONALES	200	200
APOYO A LAS COMPRAS LOCALES- 400 PUNTOS.	400	400
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100	100

PUNTAJE OBTENIDO: 1000 Puntos

ANALISIS: Según el estudio técnico el oferente resulta **INHABILITADO TÉCNICAMENTE**

Según el estudio jurídico el oferente resulta **HABILITADO JURÍDICAMENTE**

Según el estudio financiero, el proponente resultó **HABILITADO FINANCIERAMENTE**

Que la verificación y evaluación se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co., el 9 de diciembre de 2021, para que en el término previsto de traslado del informe fueran presentadas las observaciones que se consideraran pertinentes conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018 y al Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

Que de conformidad al cronograma del presente proceso la entidad otorgó como plazo presentar observaciones al informe de verificación hasta el dia 14 de diciembre de 2021 a las 7:00:00PM

Que dentro del término de traslado del informe de verificación y evaluación se recibieron documentos a título de subsanación, por parte de CODESTA COTA que se evidencia en la plataforma SECOP II el día 14 de diciembre de 2021, los cuales fueron tenidos en cuenta por parte del Comité Evaluador para la verificación definitiva de requisitos habilitantes.

Que el día 15 de diciembre de 2021, el Municipio de Cota publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), el informe definitivo de verificación de los requisitos habilitantes, una vez cumplida la etapa de traslado, el cual arrojó el siguiente resultado:

"ANALISIS: Según el estudio técnico el oferente resulta **HABILITADO TÉCNICAMENTE** y con puntaje de 1000 puntos, por lo cual se recomienda al Ordenador del Gasto su

adjudicación."

Que, de acuerdo con el Informe definitivo de certificación y evaluación de los requisitos habilitantes, el Comité Evaluador Económico, Financiero, Jurídico, Técnico y de Experiencia, de acuerdo con el análisis realizado recomendó al Ordenador del Gasto aceptar la oferta del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-015 de 2021 cuyo objeto es "APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO 09 DEL 22 DE MAYO DEL 2009" presentada por CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION, LA CULTURA Y LA TECNOLOGÍA "CODESTA" NIT 900.086.918-1 representada legalmente por Carlos Alberto García Bernal

Que el proceso se adelantó con estricto respeto a los principios de transparencia, responsabilidad, economía, observando las etapas, trámites y requisitos previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, brindando la oportunidad a los interesados de intervenir y dando la publicidad ordenada por la Ley para este tipo de procesos, el Ordenador del Gasto aceptará la recomendación efectuada por parte del Comité Evaluador, razón por la cual procederá a adjudicar por medio del presente acto administrativo el contrato resultante del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC- 015 de 2021 cuyo objeto es "APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO 09 DEL 22 DE MAYO DEL 2009"

Que, en mérito de lo expuesto, el Ordenador del Gasto del municipio de Cota,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-015 de 2021 al CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION, LA CULTURA Y LA TECNOLOGÍA "CODESTA" NIT 900.086.918-1 representada legalmente por Carlos Alberto García Bernal, por el valor de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS ($199.869.220,oo), con cargo al RUBRO 23.08.5.1 Fuente. 110101/ 110201 Rubro: Campo próspero y solidario, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2021000852, expedido por la Secretaria de Hacienda del Municipio.

ARTÍCULO SEGUNDO: - Publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co a efectos de dar a conocer su contenido a los demás interesados en el presente proceso, garantizando así su publicidad.

ARTÍCULO TERCERO.-. Notificar al proponente favorecido del presente acto administrativo a través de la plataforma para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO. - Contra la presente Resolución NO procede recurso alguno, y rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Cota (Cundinamarca), hoy a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

(ORIGINAL FIRMADO)
EDGAR GABRIEL VALERO SEGURA
Secretario General y de Gobierno
Ordenador del Gasto delegado mediante Decreto100 de 2021.

Proyectó y revisó: Isabel Cristina Rojas Marulanda– Abogada Contratista Sec. General y de Gobierno
Revisó: Jairo Ayala Alape – Abogado Contratista Sec. General y de Gobierno
Revisó: Johanna Velandia Olaya- Abogada Contratista Sec. General y de Gobierno